

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.245 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Mencía Pacheco y don Luis Alberto Mayoral Ramos contra las empresas Nuevo Clima, S.L., doña María del Carmen Suela Pantoja, Hispano Ebora, S.L. y Fogasa, sobre despido, se han dictado las siguientes:

Que debo estimar y estimo la excepción de prescripción de la acción alegada por doña María del Carmen Suela Pantoja, por las razones expuestas en el FD II de la presente ha de absolverse en la instancia a dicha codemandada.

Que debo estimar y estimo la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por Nuevo Clima, S.L., respecto a Idea Talavera, S.L. e Hispano Ebora, S.L., e Inversiones en Cartera Castilla, S.L., por las razones expuestas en el FD III, debo absolver y absuelvo a Idea Talavera, S.L. e Hispano Ebora, S.L., e Inversiones en Cartera Castilla, S.L.

Que debo desestimar y desestimo la pretensión principal de los actores de declaración de nulidad de los despidos efectuados por las razones expuestas en el FD IV de la presente resolución.

Que estimado en parte la demanda deducida por don Vicente Mencía Pacheco y don Luis Alberto Mayoral Ramos contra Nuevo Clima, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre despido, debo declarar y declaro la procedencia de los despidos objetivos de fecha 31 de julio 2009 condenando a Nuevo Clima S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

Para don Vicente Mencía Pacheco, una indemnización de 12.118,80 euros, de la cual responde la empresa el 60 por 100 por importe de 7.271,28 euros y el Fogasa el 40 por 100 restante es decir 4.847,52 euros, más el mes de preaviso por importe 3.029,68 euros, en que responde exclusivamente la empresa

Para don Luis Alberto Mayoral Ramos, una indemnización de 11.507,80 euros, de la cual responde la empresa el 60 por 100 por importe de 6.904,68 euros y el Fogasa el 40 por 100 restante por importe de 4.763,12 euros, más el mes de preaviso por importe de 1.327,35 euros, en que responde exclusivamente la empresa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 del ET, sobre la responsabilidad subsidiaria de Fogasa.

Auto aclaración sentencia número 709 de 2009.

En Talavera de la Reina a 17 de marzo de 2010. Parte dispositiva

Que estimando en parte el recurso de aclaración interpuesto por la parte actora en fecha 15 de marzo de 2010 ha de aclararse la sentencia en el sentido siguiente:

Hecho probado primero.

Donde dice: Antigüedad 10 de enero de 1995.

Debe decir: Antigüedad 1 de octubre de 2003.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Clima, S.L., doña María del Carmen Suela Pantoja, Hispano Ebora, S.L. e Idea Talavera S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En Talavera de la Reina a 6 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 3924